



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/04/2025 - 17:05:06  
**Recibo No.** S000295859, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** mrmGr3bT84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CAFE LUZ DEL SOL SAS  
Nit : 901941225-6  
Domicilio: Pensilvania, Caldas

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 72221  
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 5 6 58  
Municipio : Pensilvania, Caldas  
Correo electrónico : jeyckmack06@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3168314228  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 6 58  
Municipio : Pensilvania, Caldas  
Correo electrónico de notificación : jeyckmack06@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3168314228

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 24 de abril de 2025 de la Accionista de Pensilvania, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025, con el No. 13735 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CAFE LUZ DEL SOL SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por documento privado del 24 de abril de 2025 de la Empresario de Pensilvania, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025, con el No. 13737 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO - CONTROLANTE

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:05:06  
 Recibo No. S000295859, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** mrmGr3bT84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal Producción y comercialización de café tostado y/o molido. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 112.100.000,00 |
| No. Acciones           | 1.121,00          |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00     |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 14.000.000,00 |
| No. Acciones           | 140,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00    |

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 14.000.000,00 |
| No. Acciones           | 140,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00    |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:05:06  
 Recibo No. S000295859, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mrmGr3bT84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de abril de 2025 de la Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 13735 del libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                           | IDENTIFICACION      |
|---------------------|----------------------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | JORGE MAURICIO ARISTIZABAL DUQUE | C.C. No. 80.118.078 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 24 de abril de 2025 de la Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025, con el No. 13737 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control accionista unico - Controlante.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JORGE MAURICIO ARISTIZABAL DUQUE**

**CONTROLANTE**

Identificación: 80118078

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

País: Colombia

CIIU : 1062 -

CIIU : 4729 -

CIIU : 0123 -

Fecha de configuración de la situación: 28/04/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CAFE LUZ DEL SOL SAS**

Domicilio: Pensilvania, Caldas

País: Colombia

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 17:05:06  
Recibo No. S000295859, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mrmGr3bT84

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: C1062  
Actividad secundaria Código CIIU: G4729  
Otras actividades Código CIIU: A0123

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1062.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO  
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*